

Expediente: 2470/13

Carátula: PROVINCIA CREDITOS.S.R.L. C/ LIZARRAGA MIGUEL FELIPE S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 19/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LIZARRAGA, MIGUEL FELIPE-DEMANDADO

20292062576 - PROVINCIA CREDITOS S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2470/13



H106018146706

JUICIO: PROVINCIA CREDITOS.S.R.L. c/ LIZARRAGA MIGUEL FELIPE s/ COBRO EJECUTIVO. 2470/13.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 15/10/2024 presentado por ORTIZ,FERNANDO RAMIRO:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A., a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$17.728,09** por cancelación de planilla de actualización practicada en autos; fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial n° 562209542524755, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del Banco Santander Río, de titularidad del actor **SEGO CONSTRUCCIONES SRL**, CUIT: 30710183658, Cta n° 069-011571/3, CBU: 0720069420000001157136, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

2) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.

3) Hágase saber al presentante que en lo sucesivo, **previo** al retiro de fondos deberá cumplir con el requerimiento del **art.8 de la Ley Provincial 9400/2021**, acompañando el certificado de no inclusión en el Registro de Deudores Alimentarios. JJAJ - 2470/13

Actuación firmada en fecha 18/10/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.